NUMERO 119 Publicacion mensual SEPTIEMBRE 1954

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA EN EL EXILIO

71, RUE DU TAUR — Sac Postal N° 20 C. I. O. S. L. Telefono CA 48.97 — TOULOUSE Francia

POR LA UNIFICACION DE EUROPA

La voluntad colectiva de la clase trabajadore, ha señalado, como objetivos mediatos cuya consecución debe ser afianzada y superada, los que sigue: 1°, seguridad de pleno empleo para todos los elementos integrantes de la producción. 2°, progresivo mejoramiento del nivel de vida. 3°, seguridades mínimas de existencia digna para todos los seres humanos y 4°, distribución equitativa de las riquezas por el trabajo representadas y producidas.

Al logro de esas aspiraciones moral y humanamente tan justas, consagran sus esfuerzos ininterrumpidos los trabajadores conscientes del mundo, sin haber logrado aún que éstas cristalicen en realidades positivas, porque han encontrado enfrente, la asociación de intereses creados, mantenida y defendida por el capitalismo y la reacción universal. Aun siendo tan fuerte la presión capitalista contra los avances progresivos de los trabajadores, la dificultad mayor se presenta con los perfiles y derivaciones de una realidad que venimos señalando desde hace años —sin que lograsen ecos positivos las voces serenas de la clase obrera— a virtud de la cual los problemas económicos, sociales y políticos que plantean el logro de las reivindicaciones del mundo del trabajo, no pueden ser satisfechas en los límites geográficos de no importa qué pueblo de la tierra, y ha de buscarse la aportación colectiva de otros pueblos para poder articular principios de solución a los problemas sociales y económicos que con matices distintos son iguales en fondo y causa.

En la constante revisión que en la marcha ininterrumpida del tiempo impone a los hombres y a las cosas, la idea de soberanía nacional —indiscutida trinchera desde la cual se baten los defensores de tradicionalismos que pretenden ser eternos—, está condenada a desaparecer. Las soberanías nacionales, como expresión colectiva de un pueblo, no tienen hoy poder ejecutivo suficiente para aplicar normas en el radio de poder de sus propias soberanías, capaces de resolver los complicados problemas económicos, sociales y políticos que dominan a la humanidad entera. Han de buscarse forzósamente las aportaciones conjuntas de los pueblos que integran Europa, para que los problemas más urgentes que la dominan, todos ellos de tipo económico y de cuyas resoluciones depende el ser, o el no ser de la misma Europa, puedan ser analizados y resueltos con sujeción a normas racionales y científicas que aseguren los derechos de cuantos al trabajo rinden toda su capacidad creadora. El capitalismo intenta hacer suyas las ideas de unificación europea, por lo trabajadores defendidas, dándolas una dirección que de prevaler, convertiría en un "trust" solo al servicio del capital, la idea que para nosotros, como clase tiene o debe tener profundas raíces de solidaridad internacional. El compañero Jouhaux expresó esta aspiración obrera en el Congreso que la C.I.O.S.L. celebró en Julio de 1953 en Estocolmo, en estos términos: "La Europa unificada no puede ser simplemente un amplio mercado capitalista, ni una tercera fuerza militar rivalizando con las de América y Rusia. Debe ser ante todo, un ejemplo del acrecentamiento racional y proporcional de la producción y consumo, al mismo tiempo que conceda una mayor remuneración a todas las manifestaciones del trabajo, aceptando a su vez, la colectividad y el cumplimiento de cuantas obligaciones imponga la protección de los viejos, enfermos, inválidos, etc. La unificación de Europa solo podrá lograrse si el movimiento sindical libre que agrupa a todos los trabajadores del mundo, y que siente como el que más pueda sentirlas las ideas del progreso técnico y social, y la necesidad de defender las libertades políticas y la democracia económica, participa plenamente y con derechos idénticos a las otras fuerzas nacionales a la creación de una Europa unida impulsada su creación más por la voluntad de verla cristalizada y viva, que por seguir la aplicación de textos que los años anulan de expresión".

La idea de unificar Europa entra de lleno en la conciencia y en la voluntad de cuantos asumen una función rectora del movimiento sindical.

Jaures afirmaba con sublime elocuencia, que la unificación de Europa significaba el medio más seguro de evitar las guerras. Briand propuso la realización de esa unidad europea en la Asamblea General de la Sociedad de Naciones. Albert Thomas desde la dirección de la Oficina Internacional del Trabajo, buscó afanósamente el logro de esa aspiración solidaria.

Sin que recarguemos de negro los perfiles de la estampa que el mundo nos brinda su contemplación, EUROPA, O SE UNIFICA Y SE DEFIENDE CONJUNTAMENTE, O DESAPARECE ABSORBIDA POR LA FUERZA ECONOMICA DE OTROS CONTINENTES. Los hechos que se producen a cada hora, confirman nuestro aserto.

Entre las resoluciones adoptadas por la Conferencia económica Europea celebrada en Westminster en Febrero último, encontramos las manifestaciones que siguen: "Pese a los progresos realizados por lo paises de Europa que les ha permitido elevar el nivel de sus producciones respectivas a los que figuraban en sus indices antes de la guerra, que aún una labor mu intensa a realizar de aplicación de capitales tanto públicos como privado para elevar el nivel general de la producción; construcción acelerada de viviendas higiénicas y satisfacer las necesidades sociales más urgentes". "Como Europa no debe contar para lo futuro con una ayuda económica parecida a la que le fué cedida al amparo del Plan Marshall, ha de ser a sus recursos propios a los que debe fiar la realización de sus proyectos".

Europa, por ella misma, debe —puede— salvarse. El problema social y económico que su unificación plantea, adquiere todos los tonos de un problema eminentemente político de cuya resolución no pueden desinteresarse los trabajadores. El problema se resolvería

(Termina en la página 2)

SECRETARIADOS PROFESIONALES

En cumplimiento de los acuerdos del V Congreso de la Unión General de Trabajadores de España en el exilio, celebrado en Toulouse los dias 27, 28 y 29 de noviembre de 1953, la Comisión Ejecutiva ha procedido a la celebración de los escrutinios para la elección de los Comités de los Secretariados Profesionales, escrutinio laborioso por la dispersión en que se encuentran los compañeros en el exilio.

Ya están elegidos y funcionando los Comités de los Secretariados que se citan a continuación, integrados por los compañeros que tambien se mencionan.

La Comisión Ejecutiva llama la atención de los compañeros que no hayan establecido la debida relación orgànica con su respectivo Secretariado para que lo hagan, y la primera labor para establecer esa relación es rellenar la correspondiente ficha que los compañeros que aun no la hayan cubierto pueden solicitar directamente a la Secretaría de la U.G.T. Sac Postal n°. 20, Toulouse (Haute Garonne), o al Secretario respectivo cuyo nombre y dirección reproducimos para conocimiento de todos los compañeros.

Los Comités de los Secretariados que ya están funcionando, son los siguientes:

Funcionarios Municipales: Secretario: Juán Francisco Gómez Rodriguez, 8, Cité Buscalie, Decazeville (Aveyron), y vocales: Domingo Almenara y Luis Zugadi.

Empleados de Comercio: Secretario, Máximo Castillón, 6, ter, rue des Penitents Bleu, Auch (Gers), y vocales: Antonio Cusso y Manuel Cendan.

Trabajadores de la Enseñanza (F.E.T.E.): Secretario: Daciano Bustamante, 8, rue Sainte-Foy, Paris (2e), y vocales: Ricardo H. Alvariño y Enrique Santos.

Artes Graficas: Secretario: Andrés Saborit Colomer, 14, rue des Treize Arbres, 4e étage, Genève (Suisse), y vocales: Mariano Garcia Gala y Antonio Cubi.

Oficinas particulares: Secretario: Rafael Heras, 35, rue Cursol, Bordeaux (Gironde), y vocales: Antonio Guirao y Mariano Rojo.

Peluqueros y Barberos: Secretario: Santiago Cuevas, 50, Avenue Crampel, Toulouse (Haute Garonne), y vocales: Ricardo Berezosa y Manuel Lobo.

Artículos de Piel: Secretario: José Caules, 11, rue Lafaille, Toulouse (Haute Garonne), y vocales: Antonio Martinez y Juan Salón.

Alimentacion y Artes Blancas: Secretario: Miguel López, Le Paradis, Flaviac (Ardeche), y vocales: Angel Pérez Sañudo y Julio Hidalgo.

Comunicaciones: Secretario: Benito Alonso, 2, rue Gambetta, Pau (Basses-Pyrénées), y vocales: Cayetano Jato, Eustaquio Garrote y Grehorio Villas.

Sanidad e Higiene: Secretario: Doctor Laureano Lasa, 50, rue Singer, Paris (XVIe), y vocales: Doctor Francisco Verdaguer y Remedios Maldonado.

Uso y Vestido: Secretario, Jerómino Parada, 34, rue Louis Barthou, Pau (Basses Pyrénées), y vocales: José Tapias y Salvador Guzmán.

Agua, Gas y Electricidad: Secretario: Manuel Dueñas, 4, place d'Ainay, Lyon (Rhone), y vocales: Pascual Saura y José Faure.

Abogados: Miguel Peydro, 13, rue Claude Bernard, Casablanca (Maroc Occidental), y vocales: Miguel Armentia Juvete y Rafael de Paredes.

Banca y Bolsa: Secretario: José Rujas, 22, Boulevard de l'Hópital, Paris (Ve), y vocales: Antonio Torres Lobera y Fermín Téllez.

Transporte por Carretera: Secretario: Higinio Andraca, 12, rue Béranger, Roanne (Loire), y vocales: José Gómez y Ramón Mesa.

Trabajadores de la Tierra: Secretario: Emilio Carreras, 4, rue François, Toulouse (Haute Garonne), y vocales: Felipe Almansa y Ruperto Rodelgo.

Metalurgicos: Secretario: Wenceslao Carrillo, 166, Rue Gilly, Couillet-Hainaut (Belgique), y vocales: José Landeras y Daniel Díaz Antuña.

Ferroviarios: Secretario: León Riaza, Route Nationale, Chalus (Haute Vienne), y vocales: Antonio Pérez y Antonio Hernàndez Vizcaino.

Mineros: Secretario, Félix Vitoria, Joncet-Serdinya (Pyrénées Orientales), y vocales: José Mata y Teodoro Gómez.

Edificación Madera y Trabajos Publicos: Secretario: Manuel Muiño, 71, rue du Taur, Sac Postal n°. 20, Toulouse (Haute-Garonne), y vocales: Benito Feijoó y José Valera.

EDIFICACION Y MADERA. — Despues del escrutinio redientemente celebrado ha quedado constituido el Comité del Secretariado Profesional de Edificación, Madera y Trabajos Públicos por los siguientes compañeros: Secretario, Manuel Muiño y vocales, Benito Feijoó y José Valera.

POR LA...

contra los trabajadores mismos. Esa es realidad que nadie puede negar.

Antes de la guerra 1939-1945, Europa tenia un volumen de operaciones de producción transformación y venta que le permitia pagar con los propios productos por Europa transformados o creados, sus compras de primeras materias y de productos manufacturados en América del Norte. La devastación material realizada en los pueblos de Europa durante los años de guerra, la obligación de consagrar toda la capacidad de producción a las necesidades de la guerra, trajo como consecuencia una pérdida de mercados y un retraso difícil de superar en el tecnicismo aplicado a las normas de producción que fueron seguidas y aplicadas por el capitalismo americano. Esos hechos reales se acompañan de las determinaciones adoptadas por muchos pueblos que vivian como colonias de los paises europeos los que al reclamar y obtener su autonomia administrativa, han canalizado sus esfuerzos a la creación de sus métodos propios de producción, cerrando con ello el paso a los productos europeos y defendiéndose de los mismos al amparo de las tradicionales barreras arancelarias.

Europa no puede tener más que una sola reacción frente a esa realidad que fué creando la propia ceguera del capitalismo: Unificarse.

Para que esa unificación tenga sentido y profundidad creadora, ha de contar con el concurso responsable del sindicalismo libre. La colaboración de la clase obrera a esa labor de salud pública es más que deseada, imprescindible.

El moviemiento obrero pasa a ser de hecho y de derecho, una de las fuerzas integrantes de la colectividad nacional sobre la cual van a gravitar mayores responsabilidades de gestión y de acción. La clase trabajadora tan combatida ayer al señalar errores ajenos y brindar soluciones a los mismos, se ve hoy, por un imperativo indeclinable de la historia, obligada a iniciar la realización de sus propias ideas, única manera de poder salvar de su total desaparición, el progreso social y la propia civilización defensora de la sagrada personalidad del hombre.

El Comité ha enviado una amplia circular a cuantos compañeros han intervenido en la votación en la que además de diferentes informaciones interesantes dice:

«Dentro de nuestra U.G.T. cada uno de los compañeros que estamos ya inscriptos en el Secretariado, podemos seguir manteniendo la vida de relación aportando iniviativas que puedan robustecer nuestra capacidad y nuestros conocimientos y continuar la labor de sostenimiento orgánico, que permita en un día que deseamos sea próximo, poder entrar en España y desarrollar la labor orgánica que con tanta eficacia se está propagando por las organizaciones obreras de la construcción en otros países.

En la antiguedad las civilizaciones han dejado sus huellas indelebles y magníficas en templos, catedrales, tumbas, acueductos, piràmides y otros monumentos que hoy son orgullo del Arte. La edificación es la permanencia a través de siglos de las actividades humanas, y la que deja testimonio de la orientación y de las ideas de cada época.

En España, comprendiéndole así, la U.G.T. y el P.S.O.E. dedicaron una parte considerable de su esfuerzo a levantar magníficas Casas del Pueblo, que en realidad son los templos del trabajo y a construir edificios propios de la organización para nuestra prensa, nuestras mutualidades y nuestras cooperativas.

Bajo el impulso de nuestros hombres más destacados y conjúntamente con otras personas relevantes de la culture española, nuestras organizaciones dieron en la segunda República un impulso extraordinario y moderno a las construcciones escolares, pedagógicas y científicas, que son los templos de la cultura a la par que desarrollaron las grandes obras hidráulicas que son los pantanos y las centrales productoras de energía. En una palabra: Nuestras organizaciones han hecho una aportación sin igual para el desarrollo en nuestro pais de los templos del trabajo, de la ciencia y de la cultura.

Hoy bajo el régimen franquista todo esto está relegado a último término, pero hay que pensar que no obstante el retroceso de los años del falangismo, España, liberada de la tirania actual, entrarà de nuevo en los cauces de la vida cultural, científica y social moderna y para ayudar en esta labor, los trabajadores de la Edificación y de la Madera en el exilio, debemos continuar manteniendo nuestra cohesión orgánica por medio del Secretariado Profesional de nuestra gloriosa U.G.T. y sirviendo como objetivo inmediato los afanes de nuestros compañeros de España que son los nuestros también: No descansar hasta ver nuestro pais liberado de la tirania falangista.

Modéstamente, pero constántemente y sin pausas, este Comité quiere ser un colaborador más de la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. en la tarea de conjunto que el Congreso de nuestra gloriosa organización sindical ha acordado».

Termina ésta interesante circular, requiriendo a todos los compañeros ugetistas de estas industrias, para que envien, los que aun no lo hayan hecho, su nombre y domicilio al Comité del Secretariado para que queden adscritos al mismo. La correspondencia al Secretario, 71, rue du Taur, Sac Postal N°. 20, Toulouse (Haute-Garonne).

FUNCIONARIOS MUNICIPALES. — Despues de la pasada elección, el Comité de este Secretariado ha quedado integrado por los siguientes compañeros: Secretario, Juan Francisco Gómez Rodriguez, 8, Cité Buscalié, Decazeville (Aveyron) y vocales, Domingo Almenara Calvo y Luis Zugadi.

Este Comité aprovecha dar a conocer el resultado de la elección para hacer saber a todos los compañeros inscriptos en el Secretariado, que el compañero Aurelio Guerra Rivera ha enviado una interesante propuesta cuyo texto tenemos a disposición de los compañeros del Secretariado que lo soliciten.

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

GARD

En el local de Force Ouvriére de Alés, tuvo lugar el dia 18 de julio pasado el IX Congreso del Grupo Departamental de la U.G.T. inaugurando sus tareas a las nueve de la mañana con unas palabras de bienvenida del compañero Leira, que dedicó tambien un cordial saludo al compañero André Joseph, delegado de Force Ouvriére y á Pascual Tomás, que representaba a la Comisión Ejecutiva terminando con un emotivo recuerdo a los compañeros de España.

Inmediatamente despues se nombró la Mesa, siendo elegido presidente el compañero Pascual Tomás y Secretario el compañero José Mata Castro. El Congreso quedó constituido por las siguientes delegaciones: Sección de Alés: Constantino Diaz, José Mata, Emilio Iglesias, Manuel Cerra, Manuel García y Gregorio Ansón. Sección de Besseges: Ernesto Conejos y Eladio Laguna. Sección de Saint Jean de Valeriscle: Luis Guerrero, Ricardo Salvial, Isidro de Toro, Manuel Pineda y Jesús Campillo. Sección de La Grand Combe: Tomás Renedo, Manuel Rozada, Victoriano Leira y Manuel Pérez. Sección de Nimes: Juán Matey, Pedro Adàan y Victoriano Acin. Sección de Saint Jean du Gard: Domingo Imaz. Delegados fraternales: Constantino Diàz, por el Grupo del P.S.O.E., Andres Mohedano por las Juventudes Socialistas y André Joseph por Force Ouvriére.

El compañero Joseph pronunció una alocución de saludo y solidaridad de la Unión Departamental Force Ouvriére, la cual considera a los compañeros de la U.G.T. —dijo—, como hermanos a todos los efectos, haciendo los delegados una calurosa ovación a este compañero.

El compañero Tomás Gutiérrez, entró seguidamente a dar cuenta de la gestión del Comité del Grupo, explicando el detalle de dicha gestión en palabras complementarias de la Memoria que habia sido enviada oportunamente a las Secciones.

Unánimemente fué aprobada la gestión del Comité.

Despues se aprobó la gestión del Comité Departamental de Solidaridad Democrática Española, de la que dió cuenta el compañero Diaz.

Seguidamente se entró a discutir diferentes asuntos siendo el primero de ellos el de las relaciones con Force Ouvriére, y despues de intervenciones de los compañeros, Diaz, Acin, Campillo, Conejos y Tomás Gutiérrez, los cuatro primeros en nombre de sus respectivas Secciones y el último en nombre del Comité, el compañero Pascual Tomàs, hizo varias aclaraciones despues de las cuales, el Congreso se congratuló de las excelentes relaciones que existen con la organización francesa hermana y acordó que se haga todo lo posible, teniendo en cuenta los acuerdos del Congreso de la U.G.T., por intensificar dichas relaciones en el plano local y departamental.

Se acordó que las Delegaciones de: Alés, Saint Jean de Valeriscle y Nimes, nombrasen cada una un compañero para que revisase las cuentas del Comité, los cuales despues de hacerlo dieron dictamen favorable, aprobándose asimismo esta parte de la gestión del Comité que habia quedado pendiente.

Despues se tomaron los siguientes acuerdos: «Quel el Comité del Grupo Departamental, continúe residiendo en La Grand Combe»; «Enviar un cordial saludo al compañero Indalecio Prieto deseandole un total y pronto restablecimiento en su dolencia actuel»; «Hacer constar en acta el sentimiento por la muerte del compañero Francisco Martínez, veterano militante de la Sección de Nimes, cuyo compañero ha sido siempre un entusiasta y activo afiliado que ha desempeñado múltiples cargos»; «Que se facultе al Comité del Grupo para que, de acuerdo con el del P.S.O.E. y con la colaboración de Force Ouvriére y de la S.F.I.O. se organice oportunamente un acto conjunto de protesta contra el régimen franquista». Por último se pasó al nombramiento de los compañeros para los cargos del Comité, y los compañeros Leira y Tomás Gutiérrez, dijeron se les relevara de continuar en sus puestos, pero el Congreso unánimemente acordó ratificar su confianza a los compañeros del Comité y con palabras de cariño para los compañeros Leira y Gutiérrez, no aceptó sus manifestaciones reelégiendose a todos los compañeros, quedando por tanto constituido el Comité asi: Presidente, Miguel Leira; Secretario, Tomás Gutiérrez; Tesorero, Herminio Alvarez y vocales, Martin García y Andrés Mohedano.

El compañero Pascual Tomàs contestó a satisfacción de todos a cuantas preguntas se le hicieron, después de lo cual pronunció palabras de orientación y esperanza, que fueron de la satisfacción general de todos los congresistas, quedando clausurado el Congreso en un excelente ambiente de compañerismo.

Terminadas las tareas del Congreso, se celebró un acto público en el local de la S.F.I.O. cuya amplia sala se encontraba abarrotada de compañeros y de otros muchas exilados que habían acudido.

El compañero Constantino Diaz, Presidente del Grupo Departamental de la U.G.T. presidió éste acto explicando su significación y después el compañero Pascual Tomás, pronunció una interesante conferencia en el que recordó todo lo sucedido el 18 y el 19 de julio de 1936, y expuso en admirables párrafos cuanto se viene haciendo por nuestras organización para mantener viva la lucha contra el régimen que hoy tiene sometida a España.

La conferencia del compañero Tomás fué un completo éxito y al final se hizo una colecta para España que produjo 6.775 francos.

LOIRET

La Sección local de Pithiviers ha celebrado una importante asamblea general el dia 25 de julio, asistiendo todos los compañeros afiliados y por el Comité del Grupo Departamental, el compañero Luis Martínez.

El Comité de la Sección expuso la situación en que se encuentran los compañeros del mismo por razones de su trabajo y por cuya causa la gestión no ha podido ser todo lo activa que hubieran ellos mismos deseado.

El compañero Martínez, intervino para señalar la preocupación del Comité del Grupo por que la Sección no haya tenido ultimamente la actividad de siempre y dice a todos que hay que reanudar esa actividad continuando asi la excelente labor de ésta Sección de la que tan satisfecho esta el Grupo.

Se entabló un animado y cordial debate en el que intervinieron diversos compañeros coincidiendo todos en la necesidad de atender los requerimientos del Comité del Grupo y volver a dar a la Sección el impulso que siempre tuvo.

Se pasó seguidamente a designar a los compañeros del Comité y se nombró Presidente al compañero Francisco Trave, Secretario Tesorero, Màximo Candel y vocal al compañero José Moraz. Se acordó que el compañero Candel se encargará de la recaudación de Pithiviers, y de toda la parte administrativa con el Comité del Grupo y el compañero Moraz de la recaudación de los afiliados que hay en Le Roi.

Terminó la reunión en un ambiente de superación para continuar esta veterana Sección su magnífica historia.

BELGIQUE

En Liége se ha celebrado el dia 11 del pasado mes de julio el XV Pleno del Grupo de la U.G.T., estando presentes las representaciones de: Bruxelles, Estéban Muñoz; Liege, Modesto Hermosilla; Gand, Gregorio Fernández; Chatelineau, Emilio Fradera y Paturages les Mines, Eduardo Domínguez, por el Comité estaban presentes los compañeros Ignacio Armas y Arias. Por la Comisión Ejecutiva estaba presente su Presidente compañero Trifón Gómez.

El compañero Armas abrió la sesión y dió cuenta de las credenciales recibidas, dirigiendo un cordial saludo a los delegados, a los compañeros de la Sección de Liege presentes y al compañero Trifón Gómez.

Seguidamente el Pleno acordó que continuase presidiendo el compañero Armas y que actuase de Secretario el compañero Arias.

El compañero Trifón Gómez agradeció el saludo dirigido a la Comisión Ejecutiva en su persona, en càlidas y cordiales frases.

Inmediatamente se leyeron las actas de los Plenos del 23 de noviembre 1952 y 12 de abril de 1953, éste extraordinario, y fueron aprobadas, pasándose seguidamente a examinar por capítulos la Memoria presentada por el Comité, y que previamente habia sido enviada a las Secciones, en la que se exponía la gestión.

Sin discusión se aprobaron todos los enunciados de la Memoria y por tanto la totalidad de la gestión del Comité, incluida la parte administrativa sobre la cual ya habia dado dictamen favorable la Comisión revisora que reglamentariamente existe y cuyo dictamen se dió el 30 de junio pasado.

Seguidamente se trataron varias propuestas del Comité que fueron aprobadas y que son las siguientes: Que la cotización a partir de julio de 1954 sea de 10 francos belgas, repartida asi: U.G.T. 5 francos; BOLETIN, 2 fr. y Solidaridad 3 fr.; que los Plenos se celebren cada año; que el Comité se componga de Presidente, Secretario y Tesorero y si hubiera necesidad de vocales que se adicionen de la Sección donde el Comité tenga su residencia y que se haga el cierre de cuentas cada seis meses.

Despues se trató una proposición de la Sección de Bruxelles, única presentada, pidiendo que se señalase a la Comisión Ejecutiva la contradición que, a su juicio, existe entre los artículos publicados en el portavoz de la U.G.T. EL SOCIALISTA, por el compañero Prieto y la posición de aquella.

El delegado de Liége consideró que no habia tal contradiccion, que los juicios expuestos con firma solo comprometen al firmante en cuanto a posicion y pide al delegado de Bruxelles que concrete en qué consideraba inconvenientes los artículos aludidos.

El compañero de Bruxelles dijo que sin entrar a discutir si eran o no justos los ataques de Prieto a las organizaciones internacionales, le parecian sin embargo inconvenientes para nuestra organización en general.

Intervino el compañero Trifón sobre este asunto y sobre otros, haciendo diferentes aclaraciones e informaciones y finalmente la representación de Bruxelles retiró su propuesta.

Se pasó posteriormente al nombramiento del Comité y por unanimidad se acordó que sea la Sección de Liege, que es donde tendrá su residencia oficial el Grupo, quien designe los compañeros del Comité.

Terminó la reunión con una intervencíón del compañero Trifón Gómez y con palabras de congratulación dichas por el compañero Armas, por la excelente labor realizada.

LA SUSCRIPCION PRO ESPAÑA

Durante el mes de agosto se han recibido en la Tesoreria de la U.G.T. los siguientes cantidades con destino a ésta suscripción:

Grupo Departamental de Seine: Cuotas suplementarias, 17.000; Voluntarias, 2.700; 19.700.

Grupo Departamental del Hérault: Sección Bédarieux: Antonio Carreiras, 750; Pedro Navarro, León Gutiérrez, Cesar Antuña, Miguel Cuenca, Alfonso Cuenca, Alfonso Cuenca (hijo), Gerónimo Aguacil, Joaquin Pereira y Maria del Valle a 500; Agustin Mondejar, 250; Seccion Montpellier, por cuotas suplementarias, 1.950: 6.450.

Grupo Departamental de Lot et Garonne: Recaudación realizada en la concentración celebrada en Agen el 8 de agosto, 5.875.

Grupo Departamental de Ariége: De fondos propios, 5.000.

Sección local de Port Lyautey (Maroc Occidental), 3.000.

Grupo Departamental del Aisne: Jorge Iglesias, Juan Zora, Ramón Orellana, Manuel Dionisio, Claudio Malagón, Pascual Hernandez, Mariano Hernandez, Eustaquio Tunado y Gonzalo de la Cruz: 2.700.

Sección local de Saint Henri (Bouches du Rhone), cuotas suplementarias, 1.850.

Sección local de Relizane (Oranie), por cuotas suplementarias, 1.800.

Grupo Departamental del Doubs: Sección de Sochaux, por cuotas suplementarias, 1.100; Seccion Besançon, por idem, 660: 1.760.

Sección local de Montluçon (Allier) por cuotas suplementarias, 1.550.

Sección local de Toulouse (Haute-Garonne), Ernesto Abella, 600; Joaquin Lopez, 500; Antonio Pardinez y Rufino Fernández, a 200: 1.500.

Grupo Departamental de Basses-Pyrénées: Seccion Pau, por cuotas suplementarias, 1.017; Seccion Nay, 180: 1.197.

Grupo Departamental de Indre et Loire: Cuovoluntarias, 1.000.

Sección local de Saint Eloy les Mines (Puy de Dome), 1.000.

Entrega de varios amigos franceses de P.T.T. de Lisieux (Calvados), 1.000.

Grupo Departamental de Hautes Alpes: De fondos propios, 500; Antonio Toro y F. Ruz, 200; Antonio Arqued, 50: 750.

Sección local de Bou Arfa (Maroc Oriental), cuotas suplementarias, 360.

Un amigo del Ain, 110.

Importa lo recaudado en el mes de agosto CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS DOS FRANCOS.

Para el Comité Central de Solidaridad Democrática Española, se han recibido durante el pasado mes de agosto los siguientes donativos: Grupo Departamental de la U.G.T. del Ariége, 6.000 francos más 100 del compañero Lorenzo Fernández, de Lisieux (Calvados), que suman 6.100 francos.

Para ayudar la publicación de nuestro BOLETIN mensual, se han recibido en el citado mes los siguientes donativos: Grupo Departamental de la U.G.T. del Ariége, 3.000 frs; Grupo Departamental del P.S.O.E. del Gers, 1.000; Sección local de Rouen (Seine Inférieure), 1.000; Antonio Iglesias, de Casablanca (Maroc Occidental), 500; Luis Manau, de Toulouse (Haute Garonne), 200; Julián Escudero, de Mayenne, 128; Joaquin López, de Toulouse, 100 y Salvador Guzmán, de Tarbes (Hautes Pyrénées), 80. Total 6.008 francos.

«Siempre que una gran potencia, deslumbrada por el amor de las conquistas, aspira al dominio universal, el sentimiento de independencia produce entre las naciones amenazadas ua coalición, de la que ella misma suele ser siempre la víctima».

«Es contrario a la naturaleza de las cosas que un pueblo sea gobernado siempre por otro pueblo separado de él por un vasto mar o por una gran distancia».

«No opongamos una resistencia inútil, y con frecuencia peligrosa, a los efectos inevitables del progreso de las luces; pero no cambiemos más que con extrema circunspección nuestras instituciones y las costumbres a las que nos hemos adaptado hace mucho tiempo». - PIERRE S. DE LAPLACE.

LOT-ET-GARONNE

El domingo 8 de agosto se ha celebrado en Agen, organizado por las CC.EE. de la U.G.T., P.S.O.E. y JJ. SS. y los respectivos Comités de los Grupos Departamentales del Lot-et-Garonne, una concentración a la que concurrieron compañeros de Auch (Gers), Montauban y Castelsarrasin (Tarn-et-Garonne), Bordeaux (Gironde), Marmande, Sainte-Livrade, Villeneuve-sur-Lot, Fumel y Agen (Lot-et-Garonne) y Toulouse (Haute-Garonne).

La llegada de los autocares de Montauban, Bordeaux y Toulouse asi como los grupos de compañeros de los otros lugares, dió una animación extraordinaria a la coqueta villa de Agen.

Por la mañana se celebró un acto de afirmación democrática y de confraternidad franco-española frente al fascismo español, en el amplio salón de la Alcadia aneja, llenandose por completo el local asi como las amplias dependencias inmediatas de Force Ouvriére, estando en el estrado presidencial los compañeros Nicolás Alonso, Moral, Ochoa, Madera, Ginestal, Peñuelas y Sein representando a nuestras organizaciones del Lot y Garonne, asi como varios compañeros del Comité de la Unión Departamental Force Ouvriére. En lugares inmediatos estaban los compañeros Buldú, Portilla, García y Castillón del Gers, Francisco Pais, Antonio Navarrete, Antonio Gallego, Pedro Mateos, Pascual Saura, Paulino Martin, Losada y otros del Tarn et Garonne, Giménez, Campos, Sangüesa, Pierna y otros de la Gironde y los compañeros Muiño, Martinez Dasi y Duarte, por las respectivas CC. EE.

Presidió el compañero Eutiquiano Jiménez Cavero, Secretario del Grupo Departamental del Lot et Garonne, que hizo un discurso recogiendo lo más saliente de nuestro calvario y de nuestra lucha asi como de nuestros deseos, esperanzas y afán inquebrantable de continuar en nuestro puesto.

Después habló el compañero Trezeguet, en nombre de Force Ouvrière que hizo una excelente discurso recordando a Jouhaux, anatematizando el franquismo y exaltando la hermandad entre Force Ouvriére y la U.G.T. terminando con cálidas frases de cariño hacia toda la clase obrera y los demócratas españoles que luchan frente al totalitarismo negro.

Después intervino el compañero Pascual Tomás, que habló en nombre de las CC. EE. de la U.G.T. y P.S.O.E. pronunciando un gran discurso en el que analizó todos los asuntos de mayor interés en nuestra hora, dedicó acertados comentarios al comportamiento que se tiene para con el Gobierno franquista por otros Gobiernos de paises democráticos y censuró razonadamente al actual régimen español. Hizo asimismo serenos razonamientos sobre cuales son los deberes de la clase trabajadora española y sore todo de la que está en nuestras filas y terminó con frases de confianza en el porvenir que nos obliga a prestar la mayor atención y a continuar la lucha procurando superarnos en capacitación y en interés por la actuación orgánica.

Puso fin al acto con acertadas frases el compañero Cavero.

A medio dia se celebró una comida fraternal a la que asistieron 96 compañeros y en lugar inmediato se reunieron tambien en un gran salón preparado al efecto gran número de compañeros con sus familias que habian llevado la comida.

Por la tarde se celebró en el Estadio-velodromo Paul Dangla, cedido gratuitamente por su Comité, un gran partido de futbol entre los equipos de la Juventud Socialista Española de Toulouse y el de la Juventud Socialista Española de Bordeaux, que resultó de gran brillantez tanto por la gran cantidad de público que asistió como por el bonito juego desarrollado por nuestro jóvenes cómpañeros.

IMPRIMERIE DU COMMERCE
10, rue Croix-Baragnon. Toulouse.
Director : Pascual TOMAS.
Rédactor-Gerente : Manuel MUIÑO.
BOLETIN DE LA U. G. T.

ARIEGE

Después de los Congresos Departamentales celebrados por la U.G.T. y el P.S.O.E. se ha procedido a la renovación del Comité Departamental de S.D.E. que ha quedado elegido como sigue: Presidente, Sixto Serrano; Secretario, Miguel Blasco y Tesorero, Marcelino Rodriguez.

La correspondencia al Secretario: 5, place de la Halle, Saint-Girons (Ariége).

BOUCHES-DU-RHONE

Después del último Congreso celebrado en Marsella, se ha elegido nuevo Comité Departamental de S.D.E. quedando constituído como sigue: Presidente, Eduardo Rodriguez; Secretario, Angel Blanco; Subsecretario y relaciones, Baltasar Fernández; Tesorero, Edelmiro Moreda y Vocal hospitales, Angel López.

La correspondencia al Secretario: 12, rue Pavillon, Marsella.

PYRENEES-ORIENTALES

El domingo 18 de julio, se reunió en asamblea extraordinaria la Sección local de la U.G.T. de Port Vendres asistiendo la totalidad de los afiliados a la Sección y el compañero Arcadio Martínez, representando al Comité del Grupo Departamental.

El Comité de la Sección dió cuenta de sus actividades aprobando la asamblea su actuación y despues se discutieron otros puntos del Orden del dia, dando lugar a que intervinieran varios compañeros que hicieron propuestas para mantener viva la actividad de la Sección, siendo aprobadas varias de estas inciativas todo ello en un ambiente de superación por mantener viva la actividad de la Sección como la mejor prueba de firmeza frente al régimen que tiraniza a España.

Luego se designó al compañero Jaime Capdevilla para el cargo de Vicesecretario que estaba vacante. La Presidencia y la Secretaria siguen siendo desempeñadas por los compañeros Rafael Lara y Jaime Vila, respectivamente.

LA CARTA MAGNA DE LOS REFUGIADOS

(Continuació del número anterior)

«TOMANDO NOTA con satisfacción de que, según el comentario oficial del Comité Especial sobre Apatridia y Problemas Conexos (E/1618, página 40 del texto inglés), los derechos del refugiado se extienden a los miembros de su familia,

«RECOMIENDA a los Gobiernos que adopten las medidas necesarias para la protección a la familia del refugiado y especialmente para:

«1) Asegurar que se mantenga la unidad de la familia del refugiado, sobre todo en aquellos casos en que el jefe de familia reúna las condiciones necesarias para ser admitido en un país;

«2) Asegurar la protección a los refugiados menores de edad y sobre todo a los niños aislados y a las jóvenes, especialmente en cuanto a la tutela y la adopción».

C

«LA CONFERENCIA,

«CONSIDERANDO que el refugiado necesita la ayuda moral, jurídica y material de los servicios sociales adecuados y, en especial, de las competentes organizaciones no gubernamentales,

«RECOMIENDA a los Gobiernos y a los organismos intergubernamentales que faciliten, estimulen y apoyen a este respecto los esfuerzos de las organizaciones competentes.

D

«LA CONFERENCIA,

«CONSIDERANDO que todavía muchas personas abandonan su país de origen a causa de persecución, y que por su situación particular tienen derecho a protección especial,

«RECOMIENDA a los Gobiernos que continúen recibiendo a los refugiados en su territorio y actúen de común acuerdo, con verdadero espíritu de solidaridad internacional, a fin de que los refugiados puedan hallar asilo y posibilidades de reasentamiento».

E

«LA CONFERENCIA,

«EXPRESA la esperanza de que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados tenga, además de su alcance contractual, un valor de ejemplo e incite á todos los Estados a otorgar, en la medida de lo posible, a las personas que se encuentren en su territorio como refugiados y que no estén protegidas por las disposiciones de la Convención, el trato previsto por esta Convención».

EN FE DE LO CUAL, el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario Ejecutivo de la Conferencia han firmado esta Acta Final.

HECHA en Ginebra este veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, en un solo ejemplar, cuyos textos inglés y francés son igualmente auténticos. El Secretario General de las Naciones Unidas hará preparar traducciones de esta Acta Final al chino, al español y al ruso y, a petición de los Gobiernos, enviará ejemplares de esas traducciones a cada uno de los Gobiernos invitados a asistir a la Conferencia.

El Presidente de la Conferencia:
KNUD LARSEN

Los Vicepresidentes de la Conferencia:
HERMENT
TALAT MIRAS

El Secretario Ejecutivo de la Conferencia:
JOHN P. HUMPHREY

PROYECTO DE CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

PREAMBULO

Las Altas Partes Contratantes,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos del Hombre, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General, han afirmado el principio de que los seres humanos, sin distinción alguna, deben gozar de los derechos y libertades fundamentales.

Considerando que es conveniente revisar y codificar los acuerdos internacionales anteriores referentes al estatuto de los refugiados y ampliar, mediante un nuevo acuerdo, la aplicación de tales instrumentos y la protección que consttiuyen para los refugiados.

Considerando que la concesión del derecho de asilo puede resultar excesivamente onerosa para ciertos paises y que la solución satisfactoria de los problemas cuyo alcance y carácter internacionales han sido reconocidos por las Naciones Unidas no puede, por esto mismo, lograrse sin solidaridad internacional.

Expresando el deseo de que todos los Estados, reconociendo el carácter social y humanitario del problema de los refugiados, hagan cuanto les sea posible por evitar que este problema se convierta en causa de tirantez entre Estados,

Tomando nota de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene por misión velar por la aplicación de las convenciones internacionales que aseguran la protección a los refugiados, y reconociendo que la coordinación efectiva de las medidas adoptadas para resolver ese problema dependerá de la cooperación de los Estados con el Alto Comisionado,

Han convenido en las siguientes disposiciones:

CAPITULO I

DISPOSICIONS GENERALES

Articulo 1

DEFINICION DEL TÉRMINO «REFUGIADO»

A. A los efectos de la presente Convención, el término «refugiado» se aplicará a toda persona:

1) Que haya sido considerada como refugiada en virtud de los Arreglos del 12 de mayo de 1926 y del 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados;

Las decisiones denegatorias adoptadas por la Organización Internacional de Refugiados durante el período de sus actividades no impedirán que se reconozca la condición de refugiado a personas que reúnan las condiciones establecidas en el párrafo 2 de la presente sección;

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

Durante las reuniones que la Comisión Ejecutiva ha celebrado el pasado mes de agosto, se han tratado entre otros de menor interes, los siguientes asuntos.

Se conoció la resolución de la organización sindical hermana de Holanda rompiendo la colaboración que venian manteniendo desde hace varios años con las dos centrales sindicales confesionales del pais, como consecuencia de discrepancias de conducta.

Fué aprobada la gestión de la Comisión organizadora de la gran concentración que se celebró en Agen (Lot et Garonne), el domingo 8 de agosto a la que asistieron compañeros de Burdeos, Auch, Castelsarrasin, Montauban, Toulouse, Marmande, Sainte Livrade, Villeneuve sur Lot, Fumel y Agen, habiendose celebrado un gran mitin por la mañana en el que habló un representante de Force Ouvriére y nuestro compañero Pascual Tomàs, una comida fraternal a medio dia con 96 comensales además de los que se reunieron en lugar anejo por que llevaban comida, y por la tarde se celebró un gran partido de fútbol en el Estadio Paul Dangla, entre los equipos de la Juventud Socialista Española de Toulouse y el de la de Burdeos.

Fué conocida la correspondencia nuestro Grupo de Maroc Occidental sobre asuntos de interés general congratulándose la C.E. de la vida normal de nuestros compañeros que no han sido afectados por los acontecimientos locales.

Se conoció información de nuestro Grupo de Mexico informando de sus gestiones con la O.R.I.T. a favor de los refugiados españoles en Guatemala y otras interesantes informaciones sobre el particular y tambien se conoció correspondencia de la C.I.O.S.L. sobre el mismo asunto respondiendo a las gestiones de la C.E. sobre el problema. Se acordó expresar a los compañeros de nuestro Grupo de Mexico la complacencia de la C.E. por esas actividades suyas coincidentes con las de la Comisión Ejecutiva cerca de la C.I.O.S.L. a favor de los refugiados españoles en Guatemela, y agradecer a la C.I.O.S.L. y a la O.R.I.T. su interés en este problema.

Fueron ultimados todos los detalles del funcionamiento de la Escuela Sindical de Verano, facultándose al compañero Secretario general para que con el compañero Martinez Dasi, encargado de la Escuela, resolviera los detalles complementarios para el total éxito de ésta interesante actuación.

Fué conocida variada e interesante información de España, de diversas provincias, acordándose intensificar la propaganda en los lugares convenientes de acuerdo con éstas informaciones.

Quedó informada la Ejecutiva de correspondencia de la Internacional de Artes Gràficas a la que se contestará de acuerdo con nuestro Secretariado Profesional y de otra información del Secretariado Profesional de la Edificación, Madera y Trabajos Públicos, notificando haber recibido carta del compañero Dore Smets, Vicepresidente la Federación Internacional diciendo que en nombre de la misma pasaria por Toulouse para entrevistarse con el Secretariado, acordándose por la Ejecutiva recibir a dicho compañero en unión de nuestro Secretariado de Edificación y Madera.

tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

En los casos de personas que tengan más de una nacionalidad se entenderá que la expresión «del país de su nacionalidad» se refiere a cualquiera de los países cuya nacionalidad posean, y no se considerará carente de la protección del país de su nacionalidad a la persona que, sin razón válida derivada de un fundado temor, no se haya acogido a la protección de uno de los países cuya nacionalidad posea.

B. 1) A los fines de la presente Convención, las palabras «acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951» que figuran en el artículo 1 de la sección A, podrán entenderse como

a) «acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951 en Europa», o como

b) «acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951, en Europa o en otro lugar»;

y cada Estado contratante formulará en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, una declaración en que precise el alcance que desea dar a esa adhesión, con respecto a los obligaciones asumidas por él en virtud de la presente Convención.

2) Todo Estado contratante que haya adoptado la fórmula *a*) podrá en cualquier momento extender sus obligaciones, mediante la adopción de la fórmula *b*) por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

C. En los casos que se enumeran a continuación, esta Convención cesará de ser aplicable a toda persona comprendida en las disposiciones de la sección A precedente:

1) Si se ha acogido de nuevo, voluntariamente, a la protección del país de su nacionalidad; o

2) Si, habiendo perdido su nacionalidad, la ha recobrado voluntariamente; o

3) Si ha adquirido una nueva nacionalidad y disfruta de la protección del país de su nueva nacionalidad; o

4) Si voluntariamente se ha establecido de nuevo en el país que había abandonado o fuera del cual había permanecido por temor de ser perseguida; o

5) Si, por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fué reconocida como refugiada, no puede continuar negándose a acogerse a la protección del país de su nacionalidad;

Queda entendido, sin embargo, que las disposiciones del presente párrafo no se aplicarán a los refugiados comprendidos en el párrafo 1 de la sección A del presente artículo que puedan invocar, para negarse a acogerse a la protección del país de su nacionalidad, razones imperiosas derivadas de persecuciones anteriores;

6) Si se trata de una persona que no tiene nacionalidad y, por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fué reconocida como refugiada, está en condiciones de regresar al país donde antes tenía su residencia habitual;

Queda entendido, sin embargo, que las disposiciones del presente párrafo no se aplicarán a los refugiados comprendidos en el párrafo 1 de la sección A del presente artículo que puedan invocar, para negarse a acogerse a la protección del país de su nacionalidad, razones imperiosas derivadas de persecuciones anteriores.

J. Esta Convención no será aplicable a las personas que reciban actualmente protección o asistencia de un órgano u organismo de las Naciones Unidas distinto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Cuando esta protección o asistencia haya cesado por cualquier motivo, sin que la suerte de tales personas se haya solucionado definitivamente con arreglo a las resoluciones aprobadas sobre el particular por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esas personas tendrán *ipso facto* derecho a los beneficios del régimen de esta Convención.

E. Esta Convención no será aplicable a las personas a quienes las autoridades competentes del país donde hayan fijado su residencia reconozcan los derechos y obligaciones inherentes a la posición de la nacionalidad de tal país.

F. Las disposiciones de esta Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar;

a) que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, de los definidos en los instrumentos internacionales elaborados para adoptar disposiciones respecto de tales delitos;

b) que ha cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiada;

c) que se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

Artículo 2

Obligaciones generales

Todo refugiado tiene, respecto del país donde se encuentra, deberes que, en especial, entrañan la obligación de acatar sus leyes y reglamentos, así como medidas adoptadas para el mantenimiento del orden público.

Artículo 3

Prohibición de la discriminación

Los Estados contratantes aplicarán las disposiciones de esta Convención a los refugiados, sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen.

Artículo 4

Religión

Los Estados contratantes otorgarán a los refugiados que se encuentren en su territorio un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a sus nacionales en cuanto a la libertad de practicar su religión y en cuanto a la libertad de instrucción religiosa de sus hijos.

Artículo 5

Derechos otorgados independientemente de esta Convención

Ninguna disposición de esta Convención podrá interpretarse en menoscabo de cualesquiera otros derechos y beneficios independientemente de esta Convención otorgados por los Estados Contratantes a los refugiados.

Artículo 6

La expresión «en las mismas circunstancias»

A los fines de esta Convención, la expresión «en las mismas circunstancias» significa que el interesado ha de cumplir todos los requisitos que se le exigiría si no fuese refugiado (y en particular los referentes a la duración y a las condiciones de estancia o de residencia) para poder ejercer el derecho de que se trate, excepto los requisitos que, por su naturaleza, no pueda cumplir un refugiado.

Artículo 7

Exención de reciprocidad

1. A reserva de las disposiciones más favorables previstas en esta Convención, todo Estado Contratante otorgará a los refugiados el mismo trato que otorgue a los extranjeros en general.

2. Después de un plazo de residencia de tres años, todos los refugiados disfrutarán, en el territorio de los Estados Contratantes, la exención de reciprocidad legislativa.

3. Todo Estado Contratante continuará otorgando a los refugiados los derechos y beneficios que ya les correspondieran, aun cuando no existiera reciprocidad, en la fecha de entrada en vigor de esta Convención para tal Estado.

4. Los Estados Contratantes examinarán con buena disposición la posibilidad de otorgar a los refugiados, aun cuando no exista reciprocidad, otros derechos y beneficios, además de los que les corresponden en virtud de los párrafos 2 y 3, así como la posibilidad de hacer extensiva la exención de reciprocidad a los refugiados que no reúnan las condiciones previstas en los párrafos 2 y 3.

5. Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 se aplican tanto a los derechos y beneficios previstos en los artículos 13, 18, 19, 21 y 22 de esta Convención como a los derechos y beneficios no previstos en ella.

Artículo 8

Exención de medidas excepcionales

Con respecto a las medidas excepcionales que puedan adoptarse contra al persona, los bienes o los intereses de nacionales de un Estado extranjero, los Estados Contratantes no aplicarán tales medidas, finicamente por causa de su nacionalidad, a refugiados que sean oficialmente nacionales de tal Estado. Los Estados Contratantes que, en virtud de sus leyes, no puedan aplicar el principio general expresado en este artículo otorgarán, en los casos adecuados, exenciones en favor de tales refugiados.

Artículo 9

Medidas provisionales

Ninguna disposición de la presente Convención impedirá que, en tiempo de guerra o en otras circunstancias graves y excepcionales, un Estado Contratante adopte provisionalmente, respecto a determinada persona, las medidas que estime indispensables para la seguridad nacional hasta que tal Estado Contratante llegue a determinar que tal persona es realmente un refugiado y que, en su caso, la continuación de tales medidas es necesaria para la seguridad nacional.

Artículo 10

Continuidad de residencia

1. Cuando un refugiado haya sido deportado durante la segunda guerra mundial y trasladado al territorio de un Estado Contratante, y resida en él, el período de tal estancia forzada se considerará como de residencia legal en tal territorio.

2. Cuando un refugiado haya sido, durante la segunda guerra mundial, deportado del territorio de un Estado Contratante y haya regresado a él antes de la entrada en vigor de la presente Convención para establecer allí su residencia, el tiempo de residencia precedente y subsiguiente a tal deportación se considerará como un período ininterrumpido, en todos los casos en que se requiera residencia ininterrumpida.

Artículo 11

Marinos refugiados

En el caso de los refugiados normalmente empleados como miembros de la tripulación de una nave que enarbole pabellón de un Estado Contratante, tal Estado examinará con benevolencia la posibilidad de autorizar a tales refugiados a establecerse en su territorio y de expedirles documentos de viaje o admitirlos temporalmente en su territorio, con la principal finalidad de facilitar su establecimiento en otro país.

Capítulo II

CONDICION JURIDICA

Artículo 12

Estatuto personal

1. El estatuto personal de cada refugiado se regirá por la ley del país de su domicilio o, a falta de domicilio, por la ley del país de su residencia.

2. Los derechos anteriormente adquiridos por cada refugiado y dependientes del estatuto personal, especialmente los derechos inherentes al matrimonio, serán respetados por todo Estado Contratante siempre que el derecho de que se trate sea de los que habrían sido reconocidos por la legislación del respectivo Estado si el interesado no hubiera sido refugiado.

(Continuará en el próximo número)

NUESTRA INTERNACIONAL SINDICAL

Cada dia aumentan las interesantes informaciones de la C.I.O.S.L. sobre la vida social, económica y politica de todo el mundo, y esas informaciones generalmente documentadas con detalles de alto interés educativo son expandidas en varios iodiomas, constituyendo una de las bases primordiales de la educación y preparación de los militantes y de cuantos se interesen por los ya hoy problemas de primera línea que son los problemas economicos y sociales y el movimiento sindical.

Nuestro BOLETIN viene prestando a estas informaciones de nuestra Internacional Sindical gran interés, y lo que lamentamos es no poder disponer de mayor amplitud para poder dar mas informacion sobre todos estos asuntos.

En el presente número del BOLETIN encabezamos la información con unas noticias sobre la gran labor educativa que están realizando los sindicatos alemanes, que saben, al mismo tiempo, marchar con paso firme por el camino de las reivindicaciones sociales, como lo acaban de demostrar en los imponentes movimientos huelguisticos que han efectuado.

ALEMANIA. - ACADEMIAS DE CAPACITACION. - Existen en la República federal tres instituciones cuya finalidad consiste en proporcionar enseñanzas fundamentales de tipo social a aquellos obreros, empleados o funcionarios que, por falta de tiempo o de recursos económicos, no pudieron frecuentar la Universidad, o cuya formación escolar no era lo suficientemente intensa para cursar estudios en un centro de enseñanza superior. En estas instituciones se pretende proporcionar a los trabajadores, sin tener en cuenta su filiación politica o religiosa, una capacidad independiente de juicio, dotándoles de iniciativa propia para participar en la vida económica. Estas tres instituciones son:

Academia del Trabajo, de Francfort del Men

Academia Social, de Dortmund

Academia de Economía Colectiva, de Hamburgo.

La diferencia que existe entre estas tres instituciones, consiste en que la Academia del Trabajo y la Academia Social se ocupan principalmente de la educación de la personalidad y del perfeccionamiento de los conocimientos ya adquiridos acerca de cuestiones politico-sociales, mientras que la Academia de Economía Colectiva de Hamburgo tiene como finalidad proporcionar a sus alumnos, en un curso de dos años de duración la formación básica tanto de un diplomado en economía política como la de diplomado mercantil.

De las tres academias la más antigua es la Academia del Trabajo de Francfort del Men. Fué fundala el 1 de Mayo de 1921, siendo la primera escuela superior alemana creada para el "pueblo trabajador". Es, por tanto, sólo unos pocos años más joven que la Universidad Johann-Wolfgang-Goethe. Su fundación se considera como el reconocimiento de la protección que los trabajadores han dispensado a la Universidad de Francfort, ya que la Academia del Trabajo, que tiene su origen en un contrato entre el Estado de Hesse y la Unión de Sindicatos Alemanes, está muy vinculada a la Universidad, cuyas aulas, institutos y bibliotecas utiliza y algunos de cuyos profesores dan también clases en la Academia.

Esta Academia, creada para los trabajadores, fue clausurada en 1933 por el partido Obrero Aleman de la época nacional-socialista. Sin embargo se pudo ya en 1947 reanudar los cursos.

En el articulo 1 de los Estatutos de la Academia del Trabajo se declara la finalidad de esta institución: "Formar trabajadores que sepan cumplir con sus obligaciones en los sindicatos, empresas, y cooperativas, así como en la Administración y en cualquier otro organismo de la vida económica, y mediante ello fomentar la ciencia, la enseñanza, la educación popular y la formación profesional".

A la Academia del Trabajo acuden casi exclusivamente afiliados a los Sindicatos cuya edad oscile entre los 20 y los 35 años, los cuales son propuestos ya que no pueden solicitarlo por ellos mismos. Condición para el ingreso es una experiencia práctica de varios años en la vida de una Empresa o en la Administración. Además tienen que hacer un examen de ingreso que consiste en un "test" psicológico, una disertación sobre un tema de actualidad —como por ejemplo la igualdad de derechos o sistemas para combatir el paro obrero— y algunas preguntas de cultura general.

La mayoría de los aspirantes se han preparado practicamente para el ingreso en la Academia realizando estudios por su cuenta, o bien han seguido cursos en las escuelas de la Confederación de Sindicatos Alemanes o han ampliado sus conocimientos utilizando el sistema de enseñanza por correspondencia. Algunas veces esta formación autodidacta produce, tanto a alumnos como a profesores, algunos quebraderos de cabeza. Esto sucede principalmente porque los alumnos mediante estos sistemas de estudio han adquirido determinados conceptos o ideas a los que no renuncian con gusto, pero de los qe tienen que desprenderse necesariamente, ya que se ha demostrado en la enseñanza que este orden de ideas ha caido en desuso con el curso del tiempo y carece de vigencia en los momentos actuales.

El primer obstáculo que tiene que vencer la enseñanza en la Academia es el que representa la diversidad de la pre-educación adquirida por los alumnos; pero al mismo tiempo ofrece una magnífica ocasión para el ejercicio práctico de la paciencia y de la tolerancia, las cuales, por otra parte, están indisolublemente unidas al ser y esencia de los Sindicatos. Generalmente se forma, entre las 50 personas que constituyen un curso, rapidamente una estrecha camaradería que en algunos casos —debido a que en los cursos toman parte mujeres— ha conducido a una unión de por vida. Otra dificultad consiste en el hecho de que muchos alumnos son "nuevos", es decir, no tienen noción de la época anterior a 1933 ni, en consecuencia, de los problemas que desde hace decenios constituyen temas de discusión.

Las tareas de uno de estos cursos de tres trimestres de duración son muy amplias. El temario es muy variado y comprende, entre otros, los siguientes temas: el trabajo intelectual y su técnica, estructura de la economia nacional y mundial, política social e historia política en la era industrial, política social cristiana, conceptos fundamentales del Derecho y ejercicios de ciencias sociales.

En el primer trimestre se refrescan y perfeccionan los conocimientos anteriormente adquiridos y se adiestra la facultad intelectiva de los alumnos. También el "pensar" y el "aprender" requieren ser aprendidos. Durante el segundo trimestre se proporcionan los fundamentos teóricos de determinados sistemas de pensamiento, y por último, en el tercer trimestre se aplican estos conocimientos teóricos a diversos problemas, como por ejemplo, pleno empleo, decisión, derecho colectivo del trabajo, etc... Ademas, en varios circulos de estudios, se discute sobre temas relativos a la problemática ideológica, ética y religiosa y se despierta el interés por la vida cultural y artística.

Algunos lectores preguntarán quizá qué relaciones se mantienen con la Universidad y temerán que, entre los alumnos de la Universidad y de la Academia por una parte, y entre el profesorado de ambas instituciones, por otra parte, exista una cierta rivalidad, y hasta incluso una especie de desprecio de los universitarios hacia los miembros de la Academia. Pero el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Francfort, Prof. Franz Bohm, el cual ha dirigido las negociaciones germano-israelitas de desagravio, y que ha pronunciado en la Academia del Trabajo conferencias sobre "Tendencias fundamentales del pensamiento económico neoliberal", se ha encargado de disipar estos temores y suposiciones en un articulo publicado en la revista "Mitteilungen" perteneciente a la Académia.

El Prof. Bohm trató de aclarar primeramente las razones que puedan existir para una posible rivalidad entre la Universidad y la Academia, y opinó que tal rivalidad podría basarse en el temor de que la Academia quiera constituirse en un centro científico carente al mismo tiempo del rigor que la ciencia postula, que sirva solamente a los intereses de una determinada capa social —en este caso la de los trabajadores— y cuya pretensión sea la de extender la doctrina sindical. Pero el Prof. Bohm considera tal temor como infundado y apoyándose en las siguientes razones:

En contraposición a los jóvenes estudiantes recién salidos de los Institutos frecuentemente ahitos de conocimientos, existe precisamente entre los trabajadores una gran sed de saber. Esta sed de saber tiene que ser aplacada de alguna manera; pero tal propósito no puede realizarse en las Universidades porque en este caso faltan los presupuestos necesarios. También considera como infundado el temor de que las Universidades y Academias pudieran evolucionar por separado, ya que todas las Academias se sirven de profesores de las Universidades para la enseñanza y además todos deben en las mismas fuentes: la literatura científica. Y también el reproche de que la Academia del Trabajo que se encuentra bajo la protección de los Sindicatos, representa opiniones y tendencias muy próximas al pensamiento sindical, se rebate por sí mismo al leer el variado programa de asignaturas de la Academia. El mismo profesor reconoce que la enseñanza en la Academia del Trabajo le produce una satisfacción que no se da en la Universidad: a saber, que mientras los alumnos de la primera poseen una capacidad de crítica y de juicio adquirida a base de experiencias prácticas, los estudiantes tienen que empezar en primer lugar por adquirirla.

Aún algunas palabras acerca de la composición de los participantes en los cursos. Desde la guerra la Academia del Trabajo ha celebrado siete cursos, con 52 participantes por término medio cada uno.

Llama la atención la escasa proporción de mujeres en los cursos: por ejemplo, de los 48 alumnos del séptimo curso solamente 3 eran mujeres; de los 54 del curso anterior, 5 pertenecian al sexo femenino. Los motivos a que obedece esta escasa proporción de mujeres se deban quizá tanto a una falta de propaganda como a una falta de interés. En caso de que a nuestras colegas les atemorice la excesiva preponderancia masculina, he aquí una noticia que les reconfortará: una de las tres mujeres que tomaron parte en el curso VII, ocupaba la presidencia del Consejo Superior del curso.

De los 48 participantes en este curso, 35 estaban casados, 33 eran obreros manuales, 14 empleados y funcionarios. Todos habían recibido para hacer el curso permiso de sus respectivos centros de trabajo. Algunos de los alumnos no han vuelto a ocupar sus antiguos puestos de trabajo, sino que se han hecho cargo de una actividad en los Sindicatos.

La organización de la Academia Social de Dortmund es en un todo semejante a la de la Acamedia del Trabajo. Fué fundada en 1947, pero hasta el 3 de Febrero de este año no se concluyó el acuerdo referente a ella, entre el Estado de Rhenania-Westfalia, la ciudad de Dortmund y la Directiva Confederal de la Confederación de Sindicatos Alemanes. En este acuerdo se especifica —y lo mismo rige para la Academia del Trabajo— que la terminación de uno de estos cursos no habilita para el estudio de Derecho, Ciencias Políticas o Económicas en una Universidad y las excepciones deben constituir la regla en este caso.

El programa de estudios comprende: I, Economía política y de Empresas; II, la ciencia del Derecho y su importancia para la convivencia humana, especialmente en la sociedad industrial; III, Teoría de la Sociedad, política social y sindicalismo. Este programa se complementa con visitas a factorías siderúrgicas, minas u otra clase cualquiera de grandes industrias del Ruhr, con seminarios sobre Derecho del Trabajo y con conferencias pronunciadas por representantes de las diversas tendencias ideológicas y confesionales. Además se celebran en cada curso, para ampliar el círculo de conocimientos de los alumnos, un largo viaje de estudios, para que tengan así ocasión de conocer el estado de otros centros industriales, a veces incluso fuera de Alemania. Al mismo tiempo la Academia envía a sus alumnos a reuniones internacionales (escuelas de verano), que se ocupan de problemas sociales, o bien las celebra la Academia por sí misma. Por último la Academia Social está en contacto permanente con las instituciones similares en Alemania, así como también con el "Ruskin College" de Oxford (Inglaterra). Con este centro se ha llevado a efecto incluso un intercambio de estudiantes que se continuará en el futuro. En contraposición a la Academia del Trabajo, cuyos alumnos residen en casas privadas, la Academia Social dispone para sus estudiantes de una hermosa residencia anexa a la misma.

Para terminar daremos una breve noticia sobre la Academia de Economía Colectiva de Hamburgo, cuyo programa de enseñanzas es más amplio. Los fundadores de la Academia de Economía Colectiva, a saber, el Senado de la ciudad hanseática de Hamburgo, las Cooperativas y los Sindicatos, partieron de la base de que, como en otros sectores, también en las Empresassas de economía común de toda clase, en la administración pública y en las actividades sindicales, se aprecia una falta de elementos jóvenes que ocupen los puestos directivos de estas organizaciones. Por eso en el artículo I de la ley aprobada por el Senado el 12 de julio de 1948, se dice lo siguiente en relación con la fundación de la Academia: "En Hmburgo se establecerá una Academia de Economía Colectiva, que constituye un centro independiente de investigación y enseñanza, y cuya misión será la de fomentar la economía común alemana y la de formar una nueva generación dotada de los necesarios conocimientos mediante un tipo especial de estudios superiores".

En la Academia de Economía Colectiva los estudiantes se ven obligados a cursar cuatro semestres, cuya finalidad consiste, como ya se ha explicado a lo largo de este artículo, en proporcionar la formación básica de un Diplomado mercantil, con lo cual los conocimientos que se exigen a un estudiante superan a los cuatro primeros semestres de estudios en la Universidad. Teniendo en cuenta estas elevadas pretensiones se ha procedido a instaurar, inclusive en primavera y otoño, los llamados meses de trabajo, cuyo objeto es el de profundizar en las materias que forman el cuadro de enseñanzas.

La Academia proporciona a sus alumnos una formación completa que concluye con un examen —los alumnos de la Academia del Trabajo y de la Academia Social reciben por el contrario una calificación general tan solo—. De esta manera no se hacen necesarios estudios posteriores en una Universidad, que en general, y también en este caso, deben constituir una excepción. Pero para los aspirantes especialmente bien dotados que posean las notas del examen final, existe la posibilidad, después de terminar sus estudios en la Academia, de continuarlos en la Universidad de Hamburgo, sin que para ello se les exija el correspondiente título de bachiller.

JAPON. - La noticia de la insurgencia de 1.000 obreros en una fábrica de hilado de seda japonesa, contra el presidente de la Compañía, que prohibía a sus empleados casados cohabitar juntos trae a la luz del día las condiciones inimaginables que indujeron a la C.I.O.S.L. a enviar un mensage de apoyo a los obreros japoneses fabriles que se habían lanzado a la huelga.

El mensage que iba dirigido a la Federación de Sindicatos Japoneses de Obreros Textiles, expresaba su solidaridad con los huelguistas en las fábricas propiedad de las Hilaturas Ohmi (Ohmi Spinning Company).

Los obreros, en su mayoría muchachas y mujeres jóvenes, que están alojadas en dormitorios en los locales de la Empresa reclaman el derecho a practicar su propia religión y a llevar una vida normal de matrimonio sin la intervención de la compañía. Urge que se ponga fin a la censura de sus cartas privadas e inspección de sus efectos personales, y que se les otorgue el derecho a salir de noche a su antojo, sin tener que solicitar un permiso especial de los funcionarios de la compañía.

Las condiciones reinantes en las 10 fábricas de la compañía de Hilaturas Ohmi, a las que está limitada hasta ahora la huelga, son extremas, pero éstas prácticas son bastante corrientes en las pequeñas empresas y de importancia intermedia del Japón, especialmente en la industria textil. Como los trabajadores son casi todos muchachas jóvenes, que viven en los locales de la empresa, la compañía puede ejercer una intervención casi completa sobre sus vidas. Entre otros aspectos figura la educación obligatoria de acuerdo con los principios de la escuela Budista, y la intervención de casi todas las actividades de carácter cultural y social. La Compañía es la que decide el horario de trabajo; se trabaja horas extraordinarias con frecuenencia aunque son muy raras las ocasiones en que se compensan adecuadamente; se hace sentir la falta de toda clase de comodidades, comedores y salas de aseo separados; la competencia en la producción requiere tremendos esfuerzos de las mujeres, sin tener en cuenta sus condiciones físicas; y la compañía se niega darle reconocimiento a su sindicato. Este fué creado un mes atrás, después de más de un año de esfuerzos, por la Federación japonesa de sindicatos de la industria textil. El sindicato que funcionaba en la Sociedad previamente, había sido dominado completamente por el patrono, que designaba sus dirigentes.

El nuevo sindicato, que cuenta ya con 13.000 miembros, presentó sus reivindicaciones el mes pasado, y al negárselas la compañía se fueron a la huelga Sus dirigentes se habían visto forzados a reunirse y organizarse en secreto porque todo empleado que había dejado ver su hostilidad a la Compañía había sido licenciado. Varios trabajadores fueron heridos como resultado de la violencia desplegada por una "brigada de protección" contratada por la Dirección para abortar la huelga y suprimir a los huelguistas.

El hecho de que la mayoría de los huelguistas eran muchadas de unos 17 años, sin ninguna experiencia del movimiento sindical, les ha conquistado la solidaridad y simpatía de sindicatos de muy diferentes industrias por todo el país.

La Unión de Sindicatos de Marinos del Japón trasmitió los detalles del conflicto a la C.I.O.S.L. a través de la oficina de ésta última en Tokio que está observando la situación atentamente, y la Federación Internacional de Obreros del Transporte ha indicado, por su parte, que está dispuesta a apoyar cualquier iniciativa que tomen los sindicatos japoneses de boicoteo en el transporte de los artículos producidos por la compañía. Todas las Centrales nacionales japonesas han salido en apoyo de los huelguistas y el Ministerio del Trabajo, ha hecho una advertencia al presidente de la Empresa indicándole que no tiene más remedio que negociar con el sindicato. La Comisión sobre derechos del hombre, organismo del Ministerio de Justicia japonés, ha declarado que la acción de la Empresa constituye una violación de los Derechos del Hombre. Pese a todas estas manifestaciones en su contra la Empresa Ohmi se mantiene inflexible. Por razón de sus bajísimos costes de producción ha logrado desalojar a sus más arraigados competidores, constituyéndose en una de las amalgamas más fuertes de la industria textil del Japón, y no ha vacilado en usar su influencia para hacer fracasar las aspiraciones de los sindicalistas japoneses.

Casi todo el peso de la opinión pública en el Japón está del lado de los huelguistas, cuya acción de lucha no es sólo para ellos, sino también para todos los que padecen similares penas en otras fábricas japonesas. Si salen victoriosos habrán dado un gran paso adelante en beneficio de los obreros oprimidos del Japón.

«Jóvenes, para esta tarea de liberación, reclamamos vuestra adhesión. Primero, por vosotros mismos, después, por los que os rodean y que vosotros podreis persuadir. Vootros sois la esperanza, sois la vida que viene, la savia que sube; de vosotros depende, la suerte próxima de la humanidad. Reflexionad, examinad. Os encontrais en el instante de la elección decisiva, puesto que es a vuestra edad cuando el pensamiento y la acción se orientan para toda vuestra existencia. Los pensamientos fecundos de la vida se formulan entre el término de la juventud y los primeros años de la madurez; es durante ese corto intervalo de años en el que se fijan en nosotros las resoluciones eficaces de acción. La alternativa capital la teneis, pues, como una oferta ante vosotros. ?Os inclinareis del lado del porvenir o del lado del pasado; del lado de la inquietud o del lado de la igualdad; del lado del egoismo o del lado de la fraternidad? No podeis permanecer neutrales; hay que pronunciarse; hay que elegir... Sin duda que os colocareis al lado de la justicia, con la verdad, con la vida. No haréis cálculos bajos; el defecto de vuestra edad consiste en elegir la aventura antes que el cálculo mercenario. Escuchareis el grito generoso y cálido de vuestro corazón ...Y si sorprendeis en torno de vosotros mismos la vil tentación de marchar hacia el más fuerte, recordad a esos imprudentes egoistas que la fuerza misma un día, quizás próximo, estará al servicio de la justicia».

Léon BLUM.